

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 3.150 de fecha 24.07.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023**".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01449 de fecha 04.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorandum N° 506 de fecha 04.08.2023, del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias Santa Cruz Año 2.023, con la finalidad de dotar con Energía Eléctrica a todos los Recintos y Stands que funcionarán en el Sector indicado durante las Fiestas Patrias Año 2.023.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 3.451

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**INSTALACIÓN ELÉCTRICA FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ AÑO 2.023**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Director de Obras Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

AARB/MAPP/MAER/GAGV/Ina

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)